

GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES



Año XXX (4.ª época).

15 Diciembre 1906.

Núm. 24

Á LA VOTACIÓN Y AL TRIUNFO

Aunque tarde, al fin se ha dispuesto que las elecciones para renovar parte del Patronato se verifiquen los días 16 y 23 del mes actual, según Real orden de 28 de Noviembre.

Tal confianza tenemos en la cordura de la clase, en su instinto de conservación y en la gratitud que siente por sus benefactores, que confiamos en que esta vez, como otras tantas, se unirá como

un solo hombre para votar la candidatura acordada y recomendada por el Colegio de Madrid y por esta Revista. La personalidad del ilustre Subsecretario de Gobernación, Dr. Pulido, que tantas y tan repetidas muestras de afecto ha dado á la Veterinaria nacional, y el prestigio y actividad de los Profesores que se proponen para sustituir á los Vocales del Patronato que por suerte han cesado en sus funciones, son garantía de acierto presente y de mejoras en lo futuro. Es un refuerzo de nueva y vigorosa savia que hará cambiar la marcha del Patronato en beneficio de los intereses de la clase. No nos cabe duda alguna.

Pero es preciso, oígalo bien la clase, no sólo que triunfe la candidatura que publicamos en el número anterior, sino también que la votación sea **por unanimidad**. Así lo exige la conveniencia y la gratitud de la colectividad veterinaria. Ahora más que nunca se impone un acto de solidaridad para que todos, absolutamente todos los Compromisarios que se nombren voten la expresada candidatura.

Mucho esperamos de la cordura, de la sensatez y del amor á la clase de los Presidentes de los Colegios Veterinarios, de los Inspectores provinciales, de los Subdelegados, de los Titulares y, en fin, de todos los Veterinarios españoles, que tomarán á empeño, como compromiso de honor, el que la votación sea unánime. En todas las capitales debe constituirse un Comité encargado de avistarse con los Compromisarios para recomendarles la conveniencia ó, mejor dicho, la necesidad ú obligación de que todos voten la candidatura designada por el Colegio de Madrid. Tiempo suficiente hay para hacerlo todo bien. Con que á trabajar con fe y entusiasmo para preparar la victoria del día 23 del actual, en cuyo día esperamos, como favor especial que rogamos á todos, recibir de todas las capitales de provincia un telegrama, lacónico y expresivo, participándonos el resultado de las votaciones.

No olviden los titulares Veterinarios, no olvide la clase que es de vida ó muerte, que es cuestión de honra profesional el votar por unanimidad dicha candidatura. Es más, en la votación del día 16 no se deberán elegir otros Compromisarios que aquellos que se comprometan solemnemente á votarla.

Estudien bien los electores Titulares la *Ordenanza* que publicamos en el número anterior y en el presente, para hacer las votaciones y demás operaciones con estricta sujeción á lo que en ella se dispone. *Esperamos los telegramas del triunfo.*

LA REDACCIÓN.



PEPITORIA PECUARIA

ESTERILIDAD

La frigilidad ó frialdad se tratará en primer término empleando el *remedio más natural*, que es el de tener reunidas las yeguas frías con los machos, apareciendo así el celo en muchas ocasiones. Si la frigilidad procede de un estado adinámico, la buena higiene y una alimentación nutritiva é intensiva se imponen. Los medicamentos afrodisíacos suelen producir más perjuicios que beneficios, porque pueden producir la congestión de los órganos genitales. La electricidad farádica ó galvánica aplicada directamente sobre la zona genital ha dado buenos resultados empleada tres veces por semana y durante muchos meses. La farádica se utiliza por medio de un polo introducido en la vagina y el otro aplicado sobre la pared abdominal. La galvánica sólo se empleará cuando la farádica es mal soportada, y se aplicará la placa sobre el abdomen y el electrodo negativo, en carbón ó en platino, en la vagina ó en la matriz directamente y en contacto de sus paredes. También se preconiza por sus buenos resultados un procedimiento mecánico (Fournier y Curot) sencillo é ingenioso, que consiste en un aparato compuesto de dos bolas huecas de celuloide muy delgado, en una de las cuales se halla otra que contiene una pequeña cantidad de mercurio; las dos bolas se colocan la una contra la otra en la vagina, la vacía tocando en el hocico de tenca; cuando la yegua efectúa el más ligero movimiento, el mercurio se agita y produce el desplazamiento de la bola interior que transmite á las dos bolas una pequeña agitación, ocasionando á la

yegua un estímulo agradable, provocador del celo ó deseo de cohabitar.

La stenosis del cuello de la matriz demanda el estudio de los estados patológicos conexos, con objeto, á ser posible, de aplicar un tratamiento simultáneo. Dos procedimientos operatorios se pueden emplear: la dilatación y la incisión. La dilatación es preferible y se hace con sondas flexibles y con los dedos, previamente desinfectados, así como la mano y el brazo, que introducido por la vulva hasta tocar el orificio del cuello con el dedo índice, empujando suavemente para introducirlo; conseguido esto, se introduce otro dedo y después otro hasta meterlos todos en forma de cono, en cuyo caso se empuja con suavidad imprimiendo á la mano un movimiento como de barrena, hasta que la extremidad de los dedos llegue á la cavidad uterina; se mantiene la mano un momento en esta posición, se retira en seguida y queda terminada la operación. La yegua así operada puede ser cubierta por el semental el mismo día ó al siguiente con grandes probabilidades de ser fecundada, acusando las estadísticas hasta un 75 por 100 de fecundaciones. El procedimiento quirúrgico de incisión exige siempre la intervención de un hábil Cirujano Veterinario, no estando exento de accidentes si no se practica bien.

Contra el exceso de acidez de los líquidos útero-yaginales se recurrirá al empleo de las inyecciones alcalinas inmediatamente antes del coito ó acto de la monta, en la casi seguridad de lograr la fecundación. Así lo consiguió hace tiempo Grabensee inyectando en la vagina media hora antes del salto un litro de agua tibia, en la que previamente disolvía cinco gramos de bicarbonato de sosa, logrando que por este medio fuesen fecundadas yeguas que habían quedado vacías á pesar de haberlas montado antes repetidas veces. Más tarde, en 1897, en la parada de Celle (Alemania) el propio Grabensee obtiene por igual procedimiento un 73 por 100 de fecundaciones. En 1898 se alcalinizan en Hannover 1.130 yeguas, entre las cuales había muchas estériles durante varios años seguidos, no obstante el haber sido cubiertas varias veces, resultando fecundadas el 60 por 100. El mismo año un ganadero inyectó seis yeguas y las seis quedaron preñadas, entre

ellas una de diez años, que durante los cuatro últimos había quedado vacía y otra de seis años que nunca quedó preñada. En 1899 este mismo criador practicó las inyecciones alcalinas á 14 yeguas y quedaron fecundadas 13. En una parada de Holanda fueron alcalinizadas 22 yeguas y resultaron preñadas 17. En cambio en la parada de Berbereck (Alemania) fueron negativas en siete yeguas las inyecciones alcalinas.

Basados en el hecho fisiológico sostenido por Mueller de que si los espermatozoides mueren en el moco muy ácido de la vagina, no resisten tampoco en el muy alcalino de la matriz, aconsejan Fournier y Curot atenuar la alcalinidad exagerada del útero por medio de las inyecciones, manteniéndose en dosis moderadas por el empleo de los alcalinos, puesto que está demostrado que las soluciones demasiado débiles son poco favorables, las concentradas (al 3 por 100) son perjudiciales y las débiles, ó al 1 por 100, son las más favorables.

Según Koelliker la mejor preparación que puede usarse para activar la motilidad ó vitalidad de los espermatozoides, es una solución compuesta de nitrato de potasa, un gramo; azúcar, 150 gramos, y agua, 850 gramos.

Recientemente en la crónica de Febrero último de *Le Sport Universel Illustré* da *Interim* noticia de una nueva preparación química, de una mezcla de varias substancias á base de cloruro de manganeso que la denomina *ovulase*, y que empleada en inyección vaginal ó uterina en un número considerable de yeguas en 1905 ha producido un 87 por 100 de fecundaciones, cuando á lo sumo se logró antes el 60 por 100. Aunque nosotros desconocemos los demás componentes del *ovulase* y las dosis de cada uno de ellos, nos merece crédito por la confianza que nos inspira *Interim*, pseudónimo de un ilustre Médico Veterinario de tan reconocida competencia é ilustración como nuestro colega Paul Fournier, antiguo Jefe de trabajos de fisiología y en la actualidad redactor de *Le Sport Universel Illustré*, en cuya notable revista ha acreditado el pseudónimo de *Osmonde*; pues en estas y en todas las cuestiones biológicas y zootécnicas hay que desconfiar del empirismo de los indoctos, de los aficionados, y creer en la pericia científica, en

la competencia facultativa de los Doctores y Profesores de Medicina zoológica, como lo reconoce la *Revista de Caballería* y cuantos no piensan y proceden con mezquino espíritu de clase, con vituperable egoísmo personal, con absorbente acaparamiento de funciones extrañas, origen y causa de rutinarios procedimientos, de atraso manifiesto y de pérdida de cuantiosos y sagrados intereses.

Las inyecciones alcalinas útero-vaginales no se emplearán sistemáticamente en todas las yeguas dedicadas á la cría, pues á nada conduciría hacerlas en las que todos los años quedan fecundadas después de uno, dos ó tres saltos. Nuestra modesta opinión es que sólo deben usarse en las yeguas que habiendo quedado vacías ó sin fecundar después de varios acoplamientos ó saltos y examinando el mucus útero-vaginal se adquiere la convicción de que existe exceso de acidez en la vagina ó de alcalinidad en la matriz. De no proceder así, nada se conseguiría con el empleo de las inyecciones salinas, alcalinas ó manganésicas, si la esterilidad era producida por la atresia del cuello, la salpingitis, la ovaritis ú otras enfermedades y lesiones en que es de precisa y absoluta necesidad el análisis químico, el examen micrográfico ó la observación clínica de Profesor experto.

EUSEBIO MOLINA.

ELECCION DE LOS PATRONATOS

Art. 15. Los electores que por cualquiera causa no hubieran recibido la cédula referida podrán solicitarla en el acto, y el Presidente de la mesa se la facilitará, siempre que estén incluidos en la lista, autorizándola con el sello de la Subdelegación.

Art. 16. Los electores que por razón de la distancia de su domicilio á la cabeza de partido, ó por impedírselo ocupaciones profesionales urgentes, no puedan concurrir al acto de la elección, votarán remitiendo en la forma más segura á la Subdelegación la cédula extendida como prescribe el art. 14.

El Presidente dará cuenta pública del caso, y, previas las con-

frontaciones necesarias, admitirá el voto, depositándolo en la urna.

En el acto del escrutinio se hará especial mención de estos votos.

Art. 17. Todos los electores que se encuentren dentro del local en el momento en que con arreglo al art. 8.º haya de declararse concluida la votación podrán emitir su sufragio.

Art. 18. Acto seguido se procederá al escrutinio.

El Presidente, después de anunciarlo, irá extrayendo una á una las cédulas depositadas en la urna, las desdoblará y leerá en alta voz el nombre del elector que votó y el del Compromisario que designe.

El acto será público.

Los Secretarios tomarán nota de los sufragios que se vayan publicando por el Presidente.

Los mismos y cualquier elector podrán examinar la cédula, solicitándolo del Presidente.

Art. 19. La papeleta ó cédula que carezca de alguno de los requisitos prevenidos en los artículos que preceden será anulada por la mesa, que resolverá, sin ulterior recurso, en el acto, las dudas ó protestas que sobre el particular se formularan.

Art. 20. Terminada la extracción de las cédulas se leerá por los Secretarios la lista de los electores que hayan tomado parte en la elección, manifestándose cuál sea el número de los votos emitidos, y verificado el recuento de las papeletas ó cédulas se hará y publicará el cómputo de los votos adjudicados á cada candidato, proclamándose por el Presidente el nombre del que, por haber obtenido la mayoría relativa de los sufragios, haya de ser el Compromisario que represente al partido.

Art. 21. En el acta, que se redactará inmediatamente, habrán de consignarse todas las vicisitudes de la elección con la mayor claridad. Asimismo se relacionarán los nombres de los electores que hayan votado, como prescribe el art. 16. El acta se conservará en la Subdelegación.

El Subdelegado comunicará, bajo su firma y con su sello, por el conducto más seguro, en el mismo día si fuere posible, al Com-

promisario, su nombramiento, y al Inspector provincial de Sanidad el resultado de la elección.

Art. 22. El Gobernador de la provincia, á instancia del funcionario que ejerza la Inspección de Sanidad en la misma facilitará en la capital el local adecuado donde haya de verificarse la votación de los Vocales y Suplentes de la Junta de gobierno y Patronato á que se refiera la convocatoria y ordenará se anuncie inmediatamente en el tablón de edictos del Gobierno civil.

Art. 23. En el día que la convocatoria fije para este segundo grado de la elección, y á la hora que determina el artículo 8.º, se reunirán en el local designado todos los Compromisarios que representen á los partidos judiciales de la provincia para proceder á la votación.

Formarán la mesa electoral, en concepto de Presidente, el Inspector provincial de Sanidad ó el Subdelegado que esté sustituyéndole y como Secretarios los dos electores más juvenes presentes.

El delegado de la Junta de gobierno en la provincia que fuera á la vez Compromisario desempeñará una de las dos citadas Secretarías.

Art. 24. Constituida la mesa, el Presidente dará lectura de la parte dispositiva de la convocatoria que se refiera al acto y de los oficios que haya recibido, á los efectos del párrafo 2.º del art. 21, comunicándole los nombramientos de Compromisarios.

Los Secretarios irán anotando los nombres de éstos y el partido que representan, formándose por este procedimiento la lista de electores, que se autorizará por la mesa.

Art. 25. El Compromisario cuya designación no se hubiese comunicado al Inspector provincial podrá reclamar en el acto se le incluya en la lista referida, exhibiendo el nombramiento que menciona el art. 21.

En vista de este documento, la mesa decidirá sobre la reclamación, sin ulterior recurso.

Art. 26. Acto seguido se procederá á la votación.

A cada uno de los Compromisarios presentes se le entregará una cédula con el sello de la Inspección ó del Subdelegado que pre-

sida. El elector escribirá en ella los nombres de los que proponga para Vocales y Suplentes de la Junta, la firmará y la dará doblada al Presidente, quien, después de proclamar en alta voz «el Compromisario por el partido de, D. N. N., vota», la depositará en la urna, anotando el voto los Secretarios.

Art. 27. Terminada la votación, se hará el escrutinio por el procedimiento que determinan los artículos 18 y 20, proclamando el Presidente los nombres de los que hayan obtenido la mayoría relativa de los sufragios para ocupar los cargos vacantes en la Junta de gobierno y Patronato de cuya renovación se trate.

El acta del escrutinio se redactará sin demora, firmándola el Presidente, los Secretarios y la mayoría, á ser posible, de los electores reunidos.

Art. 28. El Presidente remitirá certificada el acta al Real Consejo de Sanidad, cuya Comisión permanente, una vez en posesión de todas las actas provinciales, hará el escrutinio, cumpliendo en todas sus partes el art. 98 de la Instrucción general de Sanidad. (*Gaceta de Madrid* de 13 de Noviembre de 1906.)

ECOS Y NOTAS

Nuevo Gobierno.— En el nuevo Ministerio ha quedado el Doctor Gimeno y ha entrado de Subsecretario de Gobernación el Doctor Pulido, que bien merece una cartera. Al felicitar á estos ilustres políticos, les deseamos siquiera un quinquenio en el poder.

Asamblea Nacional.— Continúan las adhesiones particulares á la *II Asamblea Nacional Veterinaria*. El Colegio de Tarragona ha nombrado á su Presidente y dos colegiados como delegados oficiales. El de Valencia ha remitido la adhesión de ocho colegiados. El Presidente del Colegio de Soria ha manifestado que por haber estado ausente no ha podido hacer gestiones que ahora está haciendo. El Inspector provincial de Coruña se ha adherido y enviado relación de los Subdelegados de la provincia, y el de Lugo su adhesión y de otro compañero.

Impresa ya la circular general y el reglamento, muy en breve

empezará la remisión á los compañeros de las provincias que han enviado relaciones de los mismos. Se ruega encarecidamente el envío de las listas de Profesores de las provincias que faltan.

De Guerra.— Han ascendido D. José Seijo y D. Agustín Elvira.

Libros nuevos.— Hemos recibido los libros y láminas siguientes:

El tomo segundo del *Diccionario de Veterinaria*, que comprende desde la letra D hasta la I (ésta sin terminar), y no sabemos qué admirar más, si el gran acierto y esmerada corrección del traductor ó el esmero con que está editada la obra, donde abundan los grabados, que hacen más comprensibles las materias de que trata, por lo cual nos apresuramos á dar nuestra sincera enhorabuena á los señores García Izcara y González Rojas, rogando á la vez á nuestros compañeros correspondan dignamente suscribiéndose á una obra tan útil como necesaria.

Precio de este tomo segundo: 10 pesetas en rústica y 12 encuadernado. Idem del primero: 8 y 10 pesetas, respectivamente. De venta en la calle de Rodríguez San Pedro, 9, Madrid, y correspondales de dicha casa.

— El volumen III de la biblioteca de *La Cooperación*, que con el título de LA COOPERACIÓN AGRÍCOLA EN EL EXTRANJERO acaba de publicar el fecundo publicista Rivas Moreno, con un prólogo del Vizconde de Eza. Estos dos ilustrados é incansables propagandistas de la cooperación en España han demostrado una vez más en la presente obra los profundos estudios que han hecho y los sólidos conocimientos que poseen en esta materia, desconocida ó descuidada en nuestro país á pesar de ser uno de los medios más positivos de fomento y riqueza general. La labor del Sr. Rivas Moreno, como la del Sr. Vizconde de Eza, es una labor meritoria, una labor patriótica que debieran secundar todos los españoles si queremos redimir á esta desgraciada nación, víctima del caciqueo político, del absentismo rural, de la ignorancia y abandono pecuario y de la falta de espíritu de asociación. El libro se vende á 3 pesetas en las principales librerías.

— El *Almanaque Bailly-Bailliére de 1907*, que rivaliza en amenidad al de los años anteriores y reparte entre sus lectores medio billete de la lotería de Navidad, núm. 14.226; sortea infinitos regalos y regala un bono para adquirir con notable rebaja un artístico reloj-pulsera-sport. En el número próximo daremos más detalles.

— Dos ejemplares del magnífico trabajo del Doctor Ribas y Ribas, de Barcelona, sobre *Contribución al estudio de la infección*

peritoneal port-operatoria. Fruto del trabajo personal y de la indiscutible competencia del autor, contiene grandes enseñanzas. Enviamos las gracias al Sr. Ribas por la atención de hacernos conocer su libro.

— El Catálogo de la *Gran Exposición Nacional anual de Ganadería* celebrada en Montevideo del 11 al 14 de Noviembre próximo pasado.

— Tres grandes *Láminas fotográficas de la Facultad de Veterinaria* del Uruguay, en las que se ve al Dr. D. Teodoro Visaires, dirigiendo, y á sus alumnos del primer semestre, trabajando en la sala de disección.

— El *Boletín del Colegio Veterinario granadino*, revista mensual, órgano del mismo, al que deseamos próspera y larga vida.

Obsequio á los suscriptores.—A todos los suscriptores nuevos y antiguos que abonen la suscripción de la GACETA de todo el año 1907, desde hoy hasta el día 31 de Enero próximo, se les remitirán certificados, con la rebaja que se expresa, los libros siguientes:

1.º POLICÍA SANITARIA, PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECTO-CÓNTAGIOSAS Y PARASITARIAS DE LOS ANIMALES, del Sr. Molina. Acompañando *nueve pesetas*. Se vende á *doce pesetas*.

2.º ZOOTECNIA GENERAL, del Sr. Moyano. Acompañando *siete pesetas*. Se vende á *diez pesetas*.

3.º CUESTIONES HÍPICO-MILITARES Ó DE EQUINOTECNIA ESPECIAL, del Sr. Molina. Acompañando *cinco pesetas*. Se vende á *ocho pesetas*.

4.º CASTRACIÓN DE LOS ANIMALES, del Sr. Bort. Acompañando *dos pesetas*. Se vende á *cinco pesetas*.

5.º EL CABALLO SEGOVIANO, del Sr. L. Moretón. Acompañando *una peseta*. Se vende á *tres pesetas*.

6.º CIRUGÍA VETERINARIA CADIOT-IZCARA. Acompañando *doce pesetas*. Se vende á *quince pesetas*.

Los que así lo deseen pueden pedir uno ó todos estos libros.

Es requisito indispensable remitir ó completar el importe de la suscripción á la GACETA de todo el año 1907 al mismo tiempo que el de los libros que se deseen.

Baja de suscriptores.— Á fin de año daremos de baja á todos los suscriptores que no tengan abonada su suscripción hasta el 31 de Diciembre del año corriente, pues de otro modo no hay orden en la Administración ni podría seguir la publicación de la GACETA, á la que tantos perjuicios irrogan esos descuidos. Puesto que los pagos son adelantados, rogamos á todos que cumplan esta condición. Avisamos, pues, con tiempo para que no les coja de sorpresa

no recibir la GACETA desde 1.º del año próximo á los que estén en descubierto en sus pagos.

Esto, sin perjuicio de publicar sus nombres y demás circunstancias en la *Galería de tramposos*, á fin de que se entere todo el mundo de su incorrecto proceder.

Defunción. — Ha fallecido en Alcocer (Guadalajara), á los diez y nueve años de edad, la angelical y encantadora señorita doña Mercedes Crespo Serrano, hija amantísima de nuestro compañero D. Lucio y sobrina de nuestros amigos D. Gregorio Crespo y don Cayo Sánchez. La muerte de esta virtuosa joven ha sido sentidísima en aquella comarca, donde era conocida por su carácter bondadoso y obras de caridad, pues era el paño de lágrimas de las gentes pobres de su pueblo, que en masa ha acudido á su entierro, tributándola una sentida manifestación de duelo.

Nos asociamos de corazón al dolor que sienten sus desconsolados padres, sus tíos y el pueblo todo de Alcocer.

Pagos. — Rogamos á nuestros suscriptores que *no envíen sellos de correos*, porque ahora no los toman en los estancos y nos resulta un dinero perdido que devolveremos á los que nos los envíen. La *letra de giro*, la *libranza de la prensa*, el *sobre monedero* y los *valores declarados* es la mejor forma de hacer los pagos.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA ⁽¹⁾

- D. Joaquín López y D. Adolfo Castro, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
- » R. Camisón, D. A. Carlos, D. F. G. Segura y D. G. Carballar, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1906.
 - » Antonio Rodrigo, 6 pesetas, hasta fin de Junio de 1907.
 - » Ricardo Méndez, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1907.
 - » Juan J. Espejo, 12 pesetas, hasta fin de Agosto de 1907.
 - » José Ballesta, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Joaquín Criado y D. José P. Tienza, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Benito Quitanilla, 14 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
 - » Vicente González, 16 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de algunos es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.